

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 152**  
Medellín, 10 de diciembre de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES, DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL CAMPUS ESPINAL”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 25 de noviembre de 2024, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2025 el cual fue aprobado tal como consta en Acuerdo Superior 164 del 25 de noviembre de 2024, para lo cual se tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del CINCO PUNTO CUATRO POR CIENTO (5.4%) para los programas de pregrado y posgrado y otros derechos pecuniarios, ordenando su notificación e implementación.

Por lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de pregrado del Campus Espinal, así:

(N) Programa Nuevo

Programa Académico	Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso					
	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2024	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020
Contaduría Pública (N)	187.128	0	0	0	0	0
Contaduría Pública	0	187.128	187.128	187.128	187.128	187.128
Derecho	285.498	285.498	285.498	285.498	285.498	285.498
Administración de Empresas	190.076	190.076	190.076	190.076	190.076	190.076

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de postgrado del Campus Espinal, así:

Programa Académico	Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso					
	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2024	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020
Especialización en Gerencia de Mercadeo	613.747	613.747	450.080	450.080	450.080	450.080
Especialización En Gestión Publica	432.419	432.419	432.419	432.419	432.419	432.419

**ARTICULO TERCERO:** Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2025, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Espinal, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2025
Derechos Examen Habilitación	84.606
Derechos Examen Supletorio	84.606
Examen Preparatorio	232.686
Examen Validación	131.118
Examen de Homologación	176.277
Examen de Suficiencia	242.595
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Modalidad de Grado	1.344.904
Derechos de Grado (Público)	570.474
Derechos de Grado (Privado)	685.667
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	21.145
Expedición de Otras Certificaciones	21.145
Refrendación Título	78.906
Duplicado de Carné	36.602
Duplicado Diploma	142.366
Contenidos Programaticos	208.684
Duplicado Acta de Grado	70.501

**ARTICULO CUARTO:** Actualizar y ajustar el valor de otros conceptos diferentes a derechos pecuniarios para el año 2025, en el Campus Espinal, de acuerdo con el incremento

autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2025
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	417.381
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	468.242
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	534.533

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

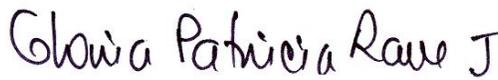
Dada en Medellín, el día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)



**MARITZA RONDON RANGEL**  
Rectora



**JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI**  
Vicerrector Financiero



**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General